

**La información de servicios
y méritos de Hernán
Gómez de Ribera, vecino de
Guadalajara en el siglo XVI.
Un ejemplo en insensatez
y torpeza**

Thomas Hillerkuss
Universidad Autónoma de Zacatecas.
México
thomashillerkuss@gmail.com ◆

A partir de un expediente promovido en 1548 por Hernán Gómez de Ribera, vecino de Guadalajara, se presenta aquí un detallado panorama de las acciones, los proyectos, las relaciones sociales y las argucias a que individuos de distinta extracción social recurrían para solicitar al rey algún tipo de recompensa por los servicios que juzgaban haber realizado en beneficio de la corona española. El meca-

nismo usado para ello eran las probanzas o informaciones de méritos y servicios; sin embargo, como muestra el expediente presentado aquí, la conformación de dichas relaciones no solamente dependía del hecho de contar con un historial que las respaldara, sino que en ocasiones se trataba de relaciones de méritos ajenos torpemente confeccionadas.

Palabras clave: Pérez de la Torre, Vera, Nueva Galicia, relaciones de méritos, probanzas.

En el contexto novohispano, las probanzas o informaciones de méritos y servicios eran una de las maneras legales mediante las cuales individuos y grupos sociales con un interés común y que consideraban haber prestado algún servicio a la Corona pedían una recompensa por sus esfuerzos: se podía tratar de una prebenda, una merced, una ayuda de costa, un título u otros aprovechamientos. El interesado tenía que presentar su solicitud, un cuestionario y al menos cuatro testigos honorables ante la autoridad competente, la cual les tomaba sus declaraciones, la información de parte. Después, junto con otros cuatro o más testigos, se preparaba la información de oficio, la cual asimismo se basaba en un catálogo de preguntas preestablecidas. Finalmente, los justicias daban su parecer por escrito, recomendando al candidato o expresando sus reservas o ne-

gativa. Todo el expediente debía ser enviado al Consejo de Indias, que en reunión con el rey tomaba la decisión sobre lo que más convenía a los intereses de la Corona. Tanto ricos como pobres, famosos como simples conquistadores, pobladores, militares, clérigos y funcionarios de poca monta podían usar esta vía, pero también mujeres e hijas de tales personajes, sobre todo cuando habían caído en la pobreza y, al mismo tiempo, contaban con parientes vivos o muertos que realmente se habían destacado en la conquista y el poblamiento del continente americano. A pesar de que los beneficios que daba la Corona en muy pocas ocasiones eran de consideración y normalmente se limitaban “a una sola vida” —es decir, al término de la vida del beneficiado—, los nutridos fondos de este tipo de documentación en los archivos de la época son prueba de una mentalidad aún medieval de que los servicios debían ser recompensados de una u otra manera por el monarca a quien habían sido prestados.

Estos documentos incluyen casi siempre informaciones acerca de los más variados actores y familias: acontecimientos poco conocidos, avances del poblamiento y el desarrollo económico, establecimiento de instituciones y muchos datos más. Por su estructura, estos documentos parecerían muy repetitivos, porque pocos testigos modificaban el sentido de las preguntas que tenían que contestar. Sin embargo hay que leer entre líneas y ocuparse a detalle de los testimonios tanto de parte como de oficio y, no por último, del parecer anexo. Todas estas interpretaciones deben ser cotejadas con otros documentos y textos ya publicados, para comprobar la veracidad de lo declarado y para reconocer con precisión la condición y las intenciones del solicitante y, además, el contexto social y personal de la elaboración del expediente, porque todos los involucrados se conocían y se trataban muy a menudo. Al mismo tiempo hay que tomar en cuenta que tales diligencias se prestaban a falsificar informaciones, esconderlas o manipularlas; otros exageraban su papel en tal o cual acontecimiento y todos, sin excepción, porque formaba parte de la retórica de la época, se describían como pobres y necesitados.

La información de Hernán Gómez de Ribera

Los documentos que para los fines hasta aquí descritos presentara en 1584 Hernán Gómez de Ribera¹ en ningún sentido constituyen una ex-

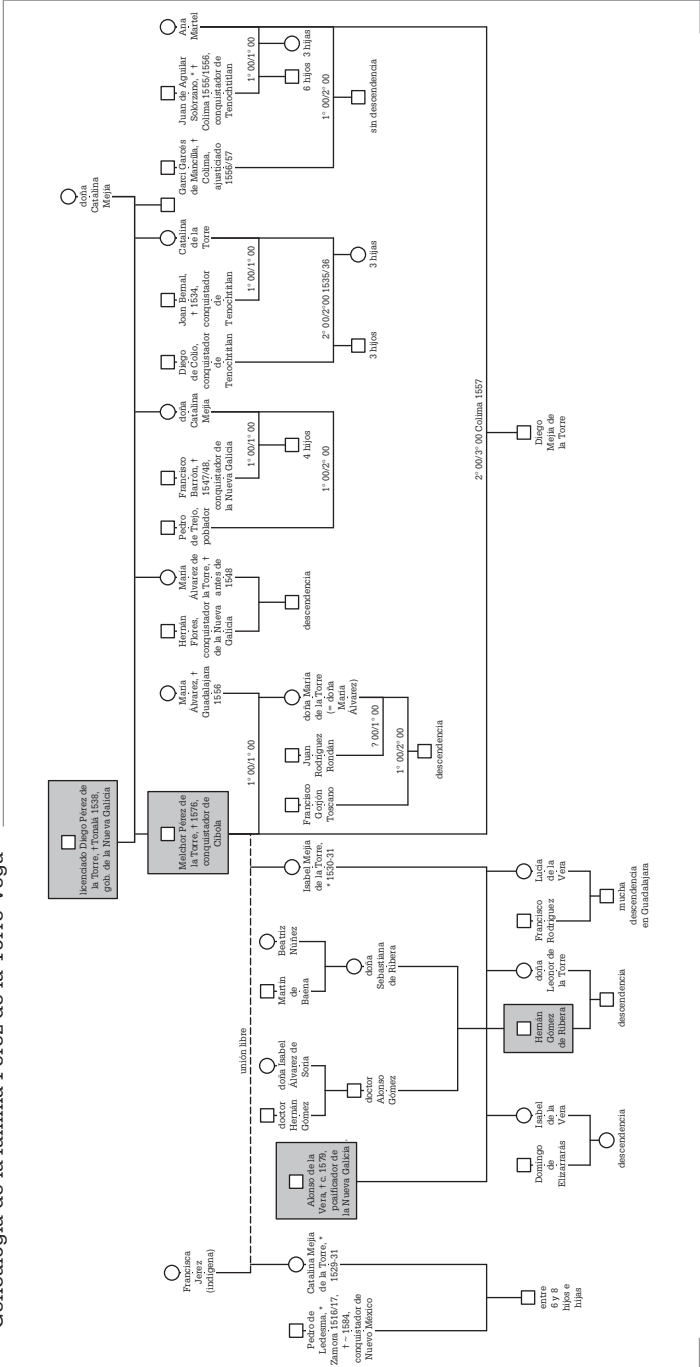
¹ La información de parte al parecer se ha perdido y solamente se cuenta con la de oficio, de la cual un traslado fue enviado a España, junto con el parecer original, firmado por dos oidores de Guadalajara, el licenciado Antonio Maldonado y el licenciado don Francisco Tello.

cepción. Se trataba de un vecino de la ciudad de Guadalajara, en el Nuevo Reino de la Galicia, carente de méritos propios y sin posibilidad de mencionar alguno atribuible a sus antepasados –lo que, como más adelante se va a ver, fue un error garrafal–, por lo que no tenía otro remedio que enumerar aquéllos del padre, abuelo y bisabuelo de su mujer, doña Leonor de la Torre. Es así como las informaciones de Gómez de Ribera vinculan al expediente al capitán Alonso de la Vera, a Melchor Pérez de la Torre y al licenciado Diego Pérez de la Torre. Del último se destaca su papel y su eficiencia como juez de residencia de Nuño Beltrán de Guzmán, conquistador y primer gobernador de la Nueva Galicia, a quien eliminó de la escena política virreinal cuando lo envió de regreso a España. Hasta aquí todo bien, pero cuando toca a la propia administración del licenciado Pérez de la Torre, quien en 1536 sucedió a Guzmán como segundo gobernador novogalaico, tanto los oidores como los testigos se olvidan de las circunstancias de su muerte dos años después. “Que tuvo el Reino en quieta paz y justicia, sin que en su tiempo hubiese ninguna rebelión ni agravio contra los españoles y naturales”, reza la segunda pregunta del cuestionario, a lo que Antonio de Aguayo, el único testigo presencial, contestó: “el cual gobernó muy bien y con mucha aceptación de los españoles y naturales [...] sin que este testigo entendiese nadie se quejase de él”. A pesar de que el actuar de este gobernador no fue la causa principal de la gran rebelión de 1542 –la guerra del Mixtón–, no se debe olvidar que Diego Pérez de la Torre tuvo que ocuparse de varios levantamientos; de hecho, en uno de ellos, acaecido en los límites entre los actuales estados de Jalisco y Nayarit, salió tan lastimado que unos meses después falleció en Tonalá.² Realmente, dejó poca hacienda, con lo que obligó a sus hijos a que “cada uno se fue[se] por su parte a buscar la vida”.

Pero la mayoría de ellos hallaron muy buenos partidos; en 1538 Catalina de la Torre ya se hallaba casada con Diego de Colio, antiguo paje de Hernán Cortés y uno de los hombres más acaudalados del reino, quien además de ser muy longevo tenía seis hijos y todos bien ubicados en la sociedad; doña Catalina Mejía casó con Francisco Barrón, un hombre con un patrimonio decente con quien tuvo cuatro hijos, y después casó y vivió en Colima con Pedro de Trejo, uno de los primeros poetas de la Nueva España; María Álvarez de la Torre fue la primera mujer del alférez real Hernán Flores, adinerado vecino de Guadalajara, próspero encomendero e importante terrateniente en el cañón de Juchipila, relación que fue bendecida con hijas que también con el tiempo formarían parte del grupo dominante en el centro-norte de la Nueva Galicia; un hijo varón del que

² | Tello, *Crónica miscelánea*, p. 93.

Genealogía de la familia Pérez de la Torre-Yega



Investigación: Thomas Hillerkuss. Diseño: Gerardo Ruvalcaba Arredondo. 2012

no hay más información;³ finalmente, sobre el hijo mayor del licenciado Pérez de la Torre, Melchor Pérez de la Torre, las informaciones de Gómez de Ribera presentan una escueta biografía, a pesar de ser abuelo de la mujer del solicitante. Apenas se documentaba que se había casado pobremente y que siempre vivió con necesidad, que sus hijos eran muchos y que igualmente los dejó pobrísimos; las preguntas eran igualmente parcas sobre las ocasiones en que sirvió a su costa en las conquistas, pacificaciones y jornadas desde antes que su padre viniese y después de su muerte, pero sobre todo durante la expedición a Nuevo México entre 1540 y 1542, en la cual gastó la poca hacienda que tenía. Sin embargo, era necesario cubrir con el manto del silencio importantes detalles de la controvertida biografía de este personaje.

En realidad, Melchor de la Torre llegó años antes que su padre a la Nueva España, pero la única huella que dejó fueron dos hijas naturales habidas con una indígena.⁴ Su papel en la expedición a Cibola fue tan poco notable como el resultado de toda esta empresa, en la cual gastó, según su propia declaración, más de dos mil ducados.⁵ Pero al menos hizo un buen amigo, Pedro de Ledesma, nacido por 1516, a quien dio por mujer a su hija Catalina Mejía de la Torre cuando ésta apenas había alcanzado la pubertad. Mientras Melchor, en compañía de María Álvarez, su mujer legítima, hizo su largo y muy provechoso agosto como el primer negrero de la región,⁶ Pedro se ocupó en numerosas comisiones y pronto recibió nombramientos de prestigio.⁷ Del matrimonio con María nació sólo una hija. Según uno de sus nietos, cuando María su esposa falleció en 1556 el mal carácter de Melchor lo llevó a cometer un gravísimo desliz: al ser avisado de que no le había dejado bien alguno en su testamento pero, al mismo tiempo, había mejorado en la herencia a su hija legítima, se fue al templo donde se hallaba enterrada y dio de estocadas a su sepultura gritando “que si fuera viva, hiciera lo propio”.⁸ Así pues, no tuvo tantos hijos como dice el cuestionario, como lo confirmaron dos testigos de la información; sus tres hijas contrajeron ma-

³ Hillerkuss, *Diccionario. A-C*, pp. 151, 166, 287-288. Hillerkuss, *Diccionario. D-G*, pp. 148-149. Véase también la declaración de Ana de la Cerda, f. 7.

⁴ Hillerkuss, *Diccionario. J-L, tomo I*, pp. 208-210. Icaza, *Diccionario autobiográfico*, núm. 460, 1059, 1144, 1166.

⁵ Flint y Cushing Flint, *Documents of the Coronado Expedition*, p. 547. Icaza, *Diccionario*, núm. 1959.

⁶ Hillerkuss, *Diccionario, A-C*, p. 75. Hillerkuss, *Diccionario. H-I*, p. 133. Romero de Solís, *Andariegos*, pp. 397-398.

⁷ Hillerkuss, *Diccionario. J-L*, pp. 208-210.

⁸ Romero de Solís, *Archivo. Tomo II*, p. 259.

trimonio respectivamente con Ledesma, Alonso de la Vera, y la tercera con Juan Rodríguez Rondán y después con Francisco Gorjón Toscano, con lo que quedaron todas en buenas y prósperas manos.⁹

La probanza tampoco hace referencia al segundo matrimonio de Melchor en Colima con la dos veces viuda Ana Martel, cuyo segundo marido había matado a un español y muerto ajusticiado;¹⁰ de igual forma, en dichos documentos tampoco se menciona a su último hijo, Diego Mejía de la Torre, nacido de esta unión.¹¹

En Colima Melchor de la Torre por fin tomó un papel activo en asuntos de gobierno, pero no siempre legal, y así, cuando era alcalde ordinario en 1564, tuvo que ser destituido; en 1565 él y Juan de Iniesta armaron una intriga contra el alcalde mayor de la provincia y acabaron en la cárcel, de la cual se libraron con mucha habilidad haciéndose amigos del escribano que debía investigar el caso,¹² y a finales del mismo año Melchor fue denunciado por Juan Fernández Ladrillero de haber matado en su casa en la villa, de manera cruel y sádica, a un negro esclavo suyo, acusación que fue encubierta mediante tráfico de influencias. Al año siguiente tomó venganza contra el denunciante impidiéndole que fuera alcalde ordinario de la villa; como procurador del cabildo alegaba que era ilegal ocupar este oficio por dos años seguidos (se trataba de un argumento de mala fe, porque Fernández Ladrillero había sido regidor cadañero y no alcalde) y que ni siquiera supiera leer y escribir (una vil mentira también).¹³ Tampoco se llevó bien con su tercer yerno, el notario Francisco Gorjón Toscano, a quien en 1574 le colmó la paciencia y lo dejó encerrar en la cárcel pública de la villa, hasta que por fin le entregó a medias, para su mujer, la herencia que casi veinte años atrás le había dejado María Álvarez. Para evitar más pleitos y pesadumbres, la familia del yerno inmediatamente se alejó de la provincia.¹⁴

La descripción más acertada de la persona y del carácter de Melchor la dejó su nieto, el presbítero licenciado Bernardino de Ledesma, hijo de Pedro de Ledesma y de Catalina Mejía de la Torre, quien también negó que su abuelo hubiera sido un muerto de hambre, sino que “era tan interesado y amigo de dineros que, por guardárselos, no cumplió el dicho

⁹ Hillerkuss, *Diccionario. D-G*, pp. 301-302. Hillerkuss, *Diccionario. J-L, tomo I*, pp. 208-210; *tomo II*, p. 49. Romero de Solís, *Andariegos*, p. 322.

¹⁰ Hillerkuss, *Diccionario. D-G*, p. 195. Romero de Solís, *Andariegos*, p. 161.

¹¹ Romero de Solís, *Andariegos*, p. 323.

¹² Hillerkuss, *Diccionario. H-I*, p. 42. Romero de Solís, *Archivo. Tomo I*, pp. 179-192.

¹³ Hillerkuss, *Diccionario. D-G*, p. 127.

¹⁴ Hillerkuss, *Diccionario, H-I*, p. 133. Romero de Solís, *Archivo. Tomo II*, pp. 255-261.

testamento ni hizo inventario” de su primera mujer.¹⁵ La muerte alcanzó a Melchor de la Torre así como había vivido, desprevenido e indiferente hacia los otros, a finales de 1576 en Colima, “saliendo de su casa, cayó de su estado en la calle, sin poder decir: Dios val[ga]me. Y por esta ocasión y muerte tan repentina, tienen los testigos por cierto que no pudo aclarar muchos bienes de que era cargo y le debían”.¹⁶

Tampoco Diego Mejía de la Torre, el último hijo (al menos hasta la fecha de la información de Hernán Gómez de Ribera) pudo aportar mérito o servicio alguno; más bien era un pillito que después de haber sepultado a su padre juntó todo lo movable de la herencia, clausuró la casa paterna y se fue de Colima para despilfarrar los bienes.¹⁷ Además, había heredado el mal carácter de su padre, y su mujer Ana Salinas de Moscoso no le iba a la zaga, sobre todo cuando trataban con las autoridades, a quienes insultaban con palabras altisonantes e injuriosas.¹⁸

Por lo que hace a Alonso de la Vera, suegro del solicitante Gómez de Ribera, al parecer fue un personaje muy distinto, según las fuentes disponibles. Nació en la década de 1520 y llegó a la Nueva España en noviembre de 1540 desde Guatemala, en la flota de don Pedro de Alvarado, quien quería hacer descubrimientos en la mar del Sur y pretendía hallar la ruta entre la Nueva España y las islas Filipinas.¹⁹ Sin embargo, por orden del virrey Antonio de Mendoza, y después de una solicitud de los vecinos de la Nueva Galicia, Alvarado intervino en la guerra del Mixtón, y De la Vera fue uno de aquellos soldados bajo su mando que en junio de 1541 atacaron el peñol de Nochistlán, con el resultado tan bien conocido: la muerte del adelantado en Guadalajara-Tlacotlán, el 4 de julio de 1540. Alonso decidió seguir en la lucha y participó en la célebre batalla nocturna por Guadalajara en septiembre de ese año para integrarse a partir del mes siguiente al ejército del virrey Mendoza; es decir, se halló en las tomas del peñol de Nochistlán, del Mixtón y en otras refriegas. El mismo Cristóbal de Oñate, para evitar el despoblamiento del nuevo reino, dio a Alonso y a otros todo lo necesario para esa guerra y los convenció de quedarse.²⁰ Así, en febrero de 1542 De la Vera fue uno de los fundadores de la cuarta

¹⁵ Romero de Solís, *Archivo. Tomo II*, p. 259.

¹⁶ Romero de Solís, *Archivo. Tomo II*, pp. 258-259

¹⁷ Romero de Solís, *Archivo. Tomo II*, pp. 255-261.

¹⁸ Romero de Solís, *Andariegos*, pp. 323-324.

¹⁹ Palomino y Cañedo, *Miscelánea oñacina*, pp. 41-43. Rubio Mañé, “La expedición”, pp. 638-639.

²⁰ Palomino y Cañedo, *Miscelánea oñacina*, p. 41.

y última Guadalajara en el valle de Atemajac, donde tomó vecindad.²¹ Su desempeño fue tan destacado que en 1542 el virrey Mendoza lo incluyó como pacificador benemérito en su *Relación secreta* dirigida a Carlos I.²²

No obstante, a pesar de los méritos aquí descritos y otros de que hay constancia para los años siguientes, Alonso de la Vera nunca presentó una información propia. En enero de 1545 y en 1550 se desempeñaba como escribano del cabildo de Guadalajara,²³ en sí un oficio bien remunerado; no obstante, todavía en 1548 seguía describiéndose como soldado.²⁴ Ese año había estrechado lazos con el bachiller don Pedro Gómez de Maraver, primer obispo de la Nueva Galicia, por quien intervino como procurador en el pleito que el prelado traía con don Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán, por el cobro del diezmo en ciertas zonas de la frontera chichimeca.²⁵ Dos años después, siendo procurador del cabildo de Guadalajara, en su nombre y con una extensa probanza en las manos, solicitó al licenciado Hernán Martínez de la Marcha, oidor alcalde mayor de la Audiencia de la Nueva Galicia, el cambio de Compostela a Guadalajara de la sede episcopal, de la misma Audiencia y de la caja real.²⁶

Su relativa juventud, experiencia y caudal permitieron a Alonso de la Vera intervenir en 1554 como soldado en la pacificación de los indios de la región minera de Xocotlán, y asimismo, según Antonio del Rincón, regidor de Guadalajara, “a su costa y minción” actuó en la región de Zacatecas para frenar los asaltos de los chichimecas; sin embargo, éste no fue un servicio tan desinteresado, porque ya nombrado capitán y como le permitía la legislación vigente, tomaba prisioneros que, una vez sentenciados a servicio forzado, vendía como esclavos.²⁷ Otros buenos dineros se ganaba con la compra de tributos de los pueblos de indios de la Nueva

²¹ López-Portillo y Weber, *La rebelión*, p. 533. Palomino y Cañedo, *Miscelánea oñacina*, p. 42.

²² López-Portillo y Weber, *La rebelión*, p. 556; *Relación secreta*, pp. 79, 89.

²³ Diego-Fernández Sotelo, *La primigenia Audiencia*, p. 248.

²⁴ Palomino y Cañedo, *Miscelánea oñacina*, p. 42.

²⁵ Román Gutiérrez, *Sociedad y evangelización*, p. 204.

²⁶ Al respecto, argumentaba que con su traslado estas instituciones y sus funcionarios estarían en una zona con mejor clima, en un ambiente más saludable y menos afectado por los bichos que abundaban en el valle de Tepic. Al mismo tiempo podían estar más a la mano de los mineros recién instalados en las minas de los Zacatecas que querían traer su plata a marcar, y, “entendidamente”, Guadalajara se ubicaría en el mismo corazón de la jurisdicción. *Colección de documentos históricos*, pp. 94-95. Enciso Contreras, *Zacatecas en el siglo XVI*, pp. 364-365. Román Gutiérrez, *Sociedad*, p. 221.

²⁷ Alonso, *Catálogo de protocolos*, núm. 1652.

Galicia (maíz, pollos y en menor medida miel, ostiones y *mechinpuyequé* o antorchas de madera de mangle que se usaban en la pesca y la minería);²⁸ por hacer estas adquisiciones casi siempre al por mayor y por no ser minero hay que pensar que estos víveres los destinaba a la reventa, lo que con los crecidos precios en las minas del norte iba a ser un muy lucrativo negocio. Y así consta que tampoco Alonso de la Vera fue un muerto de hambre. Falleció poco después del mes noviembre de 1578, probablemente en Guadalajara.²⁹

Su yerno Hernán Gómez de Ribera, por su parte, fue un personaje más bien gris, a pesar de que formaba parte de una familia sevillana de gran prestigio. Sus padres fueron el doctor Alonso Gómez y doña Sebastiana de Ribera, sus abuelos paternos el doctor Hernán Gómez y doña Isabel Álvarez de Soria, y sus abuelos maternos Martín de Baena y Beatriz Núñez.³⁰ Lo que interesa tal vez más es que era sobrino del canónigo licenciado Melchor Gómez de Soria,³¹ quien durante largos años sería provisor y vicario general del Obispado de la Nueva Galicia cuando la sede episcopal estaba vacante, quien lograría reunir caudales de alguna importancia.³² No sorprende que Hernán Gómez haya aceptado casarse sin dote, pues la familia de su mujer era de las más respetadas de la ciudad de Guadalajara y su matrimonio le permitía ser aceptado en sociedad; él, por su parte, como novio y yerno, aportó el buen nombre de sus antepasados y, además, “sangre limpia y noble” con que Alonso de la Vera pensaba “refrescar o depurar aquélla de su familia”, dado que la madre de su mujer, Francisca Jerez, era india.

Pero una vez casados los apuros económicos se hicieron visibles, máxime cuando empezaron a nacer sus cuatro hijos y, a los pocos años, la familia se agrandó aún más con la integración a la casa de algunos hermanos pequeños de su mujer que habían quedado huérfanos de padre y de madre y cuya tutoría y curaduría Gómez de Ribera había aceptado oficialmente.³³ A pesar de algunas intervenciones en diferentes negocios a favor de su tío,³⁴ éste lo dejó de lado; tampoco le ayudó cuando, en

²⁸ Borah, *Tendencias de precios*, pp. 49, 165, 169, 171-172, 174, 189, 192, 196, 202-203, 205, 209, 212, 214.

²⁹ Borah, *Tendencias*, p. 214.

³⁰ AGN, Inquisición 213, exp. 28. Dos cartas de Fernando Gómez de Rivera, dando datos sobre su genealogía y la de su mujer, doña Leonor de Torre. Guadalajara, 1591.

³¹ Rodríguez Marín, *El Loaysa*, pp. 97-98.

³² Hillerkuss, *Diccionario*. D-G, pp. 271-272.

³³ Pérez de Rivera, *Catálogo de protocolos*, núm. 162.

³⁴ Alonso, *Catálogo*, núm. 1313.

1591, Hernán Gómez de Ribera, mediante dos cartas al Santo Oficio de la Inquisición en la ciudad de México, pidió ser familiar de esta institución en Guadalajara, anexando un listado de testigos para su información de limpieza de sangre. Sin más, los inquisidores le regresaron sus papeles.³⁵ En ninguna parte fue capaz de dejar huella importante y, según los registros notariales de Guadalajara del siglo XVI que están disponibles todavía, muy ocasionalmente fue testigo de testamentos y a veces compró piezas baratas en remates públicos de bienes de difuntos.³⁶ Y así, al parecer, también le fue con su información al Consejo de Indias; no halló un eco positivo, tal vez porque los oidores de la Audiencia en Guadalajara, en su parecer, ya habían expresado demasiadas reservas cuando recomendaron no darle un oficio de justicia sino otra merced que le pudiese servir para aliviar un poco su situación económica. Frente a la premura financiera crónica de la Corona durante estos años –recuérdese que Felipe II estaba construyendo su Gran Armada, lo cual absorbía todos los recursos del Imperio– una petición tal debía toparse con oídos sordos. A eso hay que añadir que los consejeros de Indias, con ayuda de sus notarios y consultando sus archivos, con facilidad podían descubrir las obvias lagunas de la información presentada por Hernán Gómez de Ribera y sus torpes intentos para manipular la verdad.

*Información de oficio de Hernán Gómez de Ribera, vecino de Guadalajara, y Diego Pérez de la Torre, juez de residencia y gobernador, con parecer. Guadalajara, 1584 y 1585.*³⁷

(f. 1) 1584³⁸

1584, Diciembre, 6³⁹

En la ciudad de Guadalajara, a seis del mes de diciembre de mil y quinientos y ochenta y cuatro años. El muy magnífico señor don Francisco Tello, oidor semanero⁴⁰ de esta real Audiencia, dijo que por cuanto Hernán Gómez de Ribera, vecino de esta ciudad, ha dado información de méritos y servicios para ocurrir con ella a su Majestad, para que en remuneración de sus servicios y suegros le hagan merced. Y por la dicha real Audiencia

³⁵ AGN, Inquisición 213, exp. 28. Dos cartas de Fernando Gómez de Rivera, dando datos sobre su genealogía y la de su mujer, doña Leonor de Torre. Guadalajara, 1591.

³⁶ Palomino y Cañedo, *Los protocolos*, pp. 6-7, 23, 27, 43, 47, 67, 74, 79, 104, 150.

³⁷ AGI, Guadalajara 47, núm. 38.

³⁸ Escrito con pluma y en letra del siglo XIX.

³⁹ Escrito con lápiz de color rojo y en letra del siglo XX.

⁴⁰ Los oidores se turnaban ciertas responsabilidades cada semana.

está mandado recibir de oficio información sobre ello conforme a lo que su Majestad tiene mandado, y porque su Merced, como semanero que al presente es, la quiere hacer, mandaba y mandó que los testigos que se han de recibir se examinen por las preguntas siguientes, etcétera.

I Primeramente sean preguntados los testigos si conocieron al licenciado Diego Pérez de la Torre, juez de residencia y gobernador que fue en este Nuevo Reino, y a Melchor Pérez, su hijo, y a Alonso de la Vera, su yerno, marido de Isabel Mejía, y si conocen a Hernán Gómez de Ribera y a doña Leonor de la Torre, su mujer, hija de los dichos Alonso de la Vera y de la dicha Isabel Mejía, y de qué tiempo a esta parte, y si saben que el dicho Diego Pérez de la Torre tomó residencia a Nuño de Guzmán,⁴¹ gobernador que fue en ella, con mucha rectitud, y por cosas que contra él halló lo envió preso al real Consejo y nunca más volvió a la dicha gobernación; digan lo que saben y si saben lo contrario.

II Ítem. Si saben que el dicho licenciado Diego Pérez de la Torre quedó por gobernador de este dicho Reino por ausencia del dicho Nuño de Guzmán, donde sirvió a su Majestad con mucha rectitud y cuidado y aceptación de todos y mucha (f. 1v) templanza y modestia, de manera que tuvo el Reino en quieta paz y justicia, sin que en su tiempo hubiese ninguna rebelión ni agravio contra los españoles y naturales, e hizo todo lo que buen juez y gobernador debía al servicio de Dios, nuestro Señor, y le sirvió mucho en ello, y si saben que por haber usado como usó el dicho oficio de gobernador con tanta rectitud y limpieza estuvo y vivió siempre en mucha pobreza y necesidad y murió en ella, que dejó muy pobres a sus hijos que fueron muchos, tanto que cada uno se fue por su parte a buscar su vida; digan lo que saben y si saben lo contrario, etcétera.

III Ítem. Si saben que entre los hijos que el dicho Diego Pérez de la Torre dejó, fue uno de ellos el dicho Melchor Pérez, el cual se casó en este Reino pobremente y vivió siempre en pobreza y murió en ella,⁴² dejando como dejó pobrÍsimos y con mucha necesidad a todos sus hijos, que fueron muchos, entre los cuales dejó por su hija legítima a la dicha Isabel Mejía, mujer del dicho Alonso de la Vera, padre de la dicha doña Leonor de la Torre, mujer del dicho Hernán Gómez de Ribera, y si saben que el dicho Melchor Pérez sirvió a su Majestad con su persona, armas y caballos, a su costa y minción, sin sueldo alguno, en todas las jornadas y conquistas y pacificaciones de este Reino, así en el tiempo que el dicho su padre lo gobernaba como antes que viniese, y después que falleció, y señaladamente, se halló en el descubrimiento y conquista de la pro- (f. 2) vincia de Cíbola y

⁴¹ Nuño Beltrán de Guzmán.

⁴² En 1538 en Tonalá.

Tigüex⁴³, donde sirvió a su Majestad con mucho amor y cuidado en todo lo que se le ofreció, y gastó el poco caudal que tenía en las dichas jornadas; digan lo que saben, o si saben lo contrario, etcétera.

iv Ítem. Si saben que el dicho Alonso de la Vera, marido de la dicha Isabel Mejía, fue uno de los más antiguos pobladores de este Reino, en el cual sirvió a su Majestad, a su costa, con su persona, armas y caballos en todo lo que se ofreció de entradas y pacificaciones de naturales, en que gastó muchos dineros; y aunque tuvo posible hacienda, cuando casó con la dicha Isabel Mejía, la gastó y consumió toda en las dichas entradas y conquistas como en criar y sustentar muchos hijos e hijas que tuvo en la dicha su mujer, y por lo cual murió pobre y no dejó a los dichos sus hijos cosa alguna, y están al presente en esta ciudad muy pobres, etcétera.

v Ítem. Si saben que entre los demás hijos que el dicho Alonso de la Vera tuvo en la dicha su mujer, fue uno la dicha doña Leonor de la Torre, a la cual casó el dicho su padre con el dicho Hernán Gómez de Ribera, sin la dar con ella, como no le dio, dote ninguna porque no tenía qué le dar, por lo cual han estado y están siempre muy pobres los dichos Hernán Gómez y doña Leonor, su mujer, y del dicho su matrimonio tiene cuatro hijos pequeños, los cuales crían con mucha pobreza y necesidad; y si saben que demás de los dichos hijos que el dicho Hernán Gómez de Ribera tiene (f. 2v) con la dicha su mujer, están en su compañía y casa otros hermanos de la dicha su mujer, cuñados suyos, de él, los pequeños hijos del dicho Alonso de la Vera, que como el dicho su padre no les dejó hacienda ninguna, los sustenta y alimenta de la poca que tiene el dicho Hernán Gómez de Ribera, y todos padecen extrema necesidad; digan lo que saben o si saben lo contrario.

Ítem, de pública voz y fama. El licenciado don Francisco Tello.

(al margen) testigo

En la ciudad de Guadalajara, a seis días del mes de diciembre de mil y quinientos y ochenta y cuatro años. El muy ilustre señor don Francisco Tello, del Consejo de su Majestad y su oidor semanero en la real Audiencia de este Reino, para la dicha información hizo parecer ante sí a Antonio de Aguayo,⁴⁴ vecino de esta dicha ciudad, del cual, estando presente, fue

⁴³ Dos provincias de Nuevo México en el siglo XVI.

⁴⁴ Antonio de Aguayo y Portillo. Poblador de la Nueva España a partir de 1527, poco más o menos. Fue soldado de la conquista de la Nueva Galicia en 1530 y el año siguiente. Durante varias décadas radicó en el sur de la provincia, donde tenía sus encomiendas, hasta que en los años sesenta adquirió vecindad en Guadalajara (Hillerkuss, *Diccionario*, A-C, p. 28-29).

tomado y recibido juramento por Dios, nuestro Señor, y prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente.

I A la primera pregunta dijo que conoce y conoció a todos los en la pregunta contenidos, y al dicho licenciado de la Torre puede haber cincuenta años, poco más o menos, y sabe que vino a este Reino por juez de residencia contra Nuño de Guzmán, gobernador (f. 3) que fue en él; y después que se la tomó, sabe que estuvo preso el dicho Nuño de Guzmán en la cárcel de la ciudad de México por mandado del dicho licenciado la Torre y el virrey don Antonio de Mendoza, el cual lo estuvo hasta tanto que vino una cédula del emperador, nuestro señor, don Carlos para que le dejasen ir a los Reinos de Castilla, y este testigo sabe [que] fue a ellos porque le vido salir de la ciudad de México y no sabe que haya vuelto a estas partes; y el ínter sabe este testigo que el dicho licenciado la Torre quedó por gobernador en este Reino y lo gobernó hasta que murió, y este testigo tiene cédula de encomienda de indios firmada de su nombre, y éste responde.

(al margen) generales

A las generales de la ley dijo que es de edad de más de sesenta y cinco años y no le tocan las generales.

II A la segunda pregunta dijo que como dicho tiene en la pregunta, este testigo sabe que el dicho licenciado Diego Pérez de la Torre por ausencia del dicho Nuño de Guzmán quedó por gobernador en este Reino, el cual lo gobernó muy bien y con mucha aceptación de los españoles y naturales de él, sin que este testigo entendiese nadie se quejase de él, y sabe que al tiempo que murió no quedó mucha hacienda suya porque tenía muchos hijos y nietos a quien sustentaba; y después que murió sabe que los hijos que tuvo se fue cada uno por su parte a buscar la vida, y esto responde, etcétera.

(f. 3v) III A la tercera pregunta dijo que como tiene [dicho] en la primera pregunta, este testigo ha que conoce al dicho Melchor Pérez, hijo del dicho licenciado Diego Pérez de la Torre, de cincuenta años a esta parte y sabe se casó pobremente, y siempre que vivió le vido este testigo vivir pobremente, y sabe este testigo dejó por su hija legítima a Isabel Mejía, mujer que fue de Alonso de la Vera, madre de doña Leonor de la Torre, mujer de Hernán Gómez, demás de los hijos que dejó; y esto responde y no sabe otra cosa más de que al tiempo que el dicho Melchor Pérez murió dejó a los dichos sus hijos muy pobres y siempre lo estuvieron, etcétera.

IV A la cuarta pregunta dijo que como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, este testigo conoció al dicho Alonso de la Vera, marido de la dicha Isabel Mejía, hija del dicho Melchor Pérez y madre de la dicha doña

Leonor de la Torre, mujer del dicho Hernán Gómez de Ribera, y sabe que el dicho Alonso de la Vera fue uno de los primeros y más antiguos pobladores de este Reino, y oyó decir este testigo que al tiempo que se casó con la dicha Isabel Mejía, su mujer, tenía hacienda, y al tiempo que murió dejó a sus hijos muy pobres y necesitados, y esto responde y no sabe otra cosas en contrario, etcétera.

v A la quinta pregunta dijo que este testigo sabe que al tiempo que el dicho Alonso de la Vera murió, entre los demás hijos que dejó, dejó por su hija legítima a la dicha doña Leonor de la Torre, la cual sabe este testigo se casó con el dicho Hernán Gómez de Ribera, y al tiempo que con ella se (f. 4) casó, sabe este testigo no le dio dote por estar como estaba pobre, y siempre⁴⁵ este testigo ha visto que el dicho Hernán Gómez de Ribera ha vivido y vive pobremente y con mucha necesidad, y sabe este testigo tienen cuatro hijos e hijas muy pequeños, que el mayor de ellos puede tener tres años, y demás de esto, este testigo sabe tienen en su casa algunos muchachos, sus cuñados, hijos del dicho Alonso de la Vera, a los cuales los alimentan con su pobreza, y esto es público y notorio y la verdad para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre, y el dicho señor oidor. El licenciado don Francisco Tello. Antonio de Aguayo. Ante mí, Jhoan Salado.

(al margen) testigo

Y después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Guadalajara, a diez días del dicho⁴⁶ mes y año, el dicho señor oidor, para la dicha información, mandó parecer ante sí a Alonso Sánchez de Urréchiga,⁴⁷ vecino de esta dicha ciudad, del cual, estando presente, fue tomado y recibido juramento en forma de derecho, por Dios, nuestro Señor, y por santa María y por una señal de cruz, el cual lo hizo y prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente.

I A la primera pregunta dijo que conoce a los en la pregunta contenidos, excepto al licenciado Diego Pérez de la Torre, que no lo conoció, mas que este testigo oyó decir por público y notorio en esta ciudad y fuera de ella a muchas personas de cuyos nombres no se acuerda, fue gobernador en este Reino por (f. 4v) ausencia de Nuño de Guzmán, a quien vino a tomar residencia, y por algunas causas que le halló en ella, es público y

⁴⁵ Palabra insertada.

⁴⁶ Palabra insertada.

⁴⁷ El segundo marido de Ana de la Cerda, cuyo testimonio fue el cuarto en esta información de oficio.

notorio lo envió a España, y esto responde y no sabe otra cosa en contrario, etcétera.

(al margen) generales

A las generales de la ley dijo que es de edad de más de cincuenta años y no le tocan las generales, etcétera.

II A la segunda pregunta dijo que lo contenido en la pregunta, este testigo lo oyó decir a muchas personas de cuyos nombres no se acuerda, y esto responde y no sabe otra cosa en contrario.

III A la tercera pregunta dijo que este testigo sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo sabe que el dicho Melchor Pérez fue hijo del dicho licenciado de la Torre y por tal fue habido y tenido, el cual sabe se casó pobremente y siempre vivió con mucha pobreza hasta que murió, y dejó por su hija legítima a la dicha Isabel Mejía, mujer que fue de Alonso de la Vera, padre y madre de la dicha doña Leonor de la Torre, mujer del dicho Hernán Gómez de Ribera, y lo demás contenido en la pregunta este testigo lo oyó decir a Juan de Zaldívar⁴⁸ y Pedro de Ledesma⁴⁹ y a otras muchas personas que se hallaron presentes, y esto responde y no sabe otra cosa.

IV A la cuarta pregunta dijo que como dicho tiene, este testigo conoció al dicho Alonso de la Vera, marido de la dicha Isabel Mejía, y sabe que es y fue muy antiguo en este Reino y que vino con don Pedro de Alvarado, y que (f. 5) aunque al tiempo que casó con la dicha Isabel Mejía tenía algún posible, lo gastó en criar y sustentar a sus hijos e hijas y otras cosas, y al tiempo que murió, sabe dejó a los hijos que tuvo muy pobres, y esto responde y no sabe otra cosa en contrario, etcétera.

V A la quinta pregunta dijo que este testigo sabe que el dicho Alonso de la Vera dejó por su hija legítima a la dicha doña Leonor de la Torre y sabe que cuando se casó con el dicho Hernán Gómez de Ribera no le dio dote ninguna por no tener como no tenía que darle, y sabe tiene en ella cuatro hijos e hijas pequeños, y demás de ellos tiene en su casa otros cuñados suyos, hijos del dicho Alonso de la Vera, a los cuales alimenta con su pobreza por no haber dejado el dicho su padre bienes para sustentarlos, y esto responde y no sabe otra cosa de la pregunta, lo cual es la verdad y lo que sabe para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre y el dicho señor oidor. El licenciado don Francisco Tello. Lope Sánchez de Urréchiga. Ante mí, Jhoan Salado.

⁴⁸ Juan de Zaldívar y Oñate, uno de los hombres más ricos e influyentes de la Guadalajara del siglo XVI.

⁴⁹ El ya mencionado cuñado de sus suegros.

(al margen) testigo

Y después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Guadalajara, el dicho día, mes y año, en lo contenido para la dicha información el dicho señor oidor hizo parecer ante sí a Antonio del Rincón, vecino y regidor de esta dicha ciudad, del cual, estando presente, fue tomado y recibido juramento (f. 5v) por Dios, nuestro Señor, y por Santa María y por una señal de cruz, el cual lo hizo y prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio, dijo y depuso lo siguiente.

I A la primera pregunta dijo que este testigo conoce y conoció a los en la pregunta contenidos, excepto al licenciado Diego Pérez de la Torre, que no le conoció más de que ha oído decir que vino a tomar y tomó residencia a Nuño de Guzmán, gobernador que fue en este Reino, y por algunas causas que dicen que le halló le envió al real Consejo, y se quedó en su lugar el dicho licenciado de la Torre, y esto responde y no sabe otra cosa en contrario, etcétera.

(al margen) generales

A las generales de la ley dijo que es de edad de sesenta y cinco años y no le tocan ningunas de ellas.

II A la segunda pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, y que este testigo ha oído decir por público y notorio a muchas personas, conquistadores y pobladores antiguos de este Reino, que el dicho licenciado Diego Pérez de la Torre usó el dicho cargo como buen juez, y que al tiempo que murió dejó a sus hijos muy pobres, y esto responde y no sabe otra (f. 6) cosa en contrario, etcétera.

III A la tercera pregunta dijo que como dicho tiene, este testigo conoció al dicho Melchor Pérez, el cual fue público y notorio era hijo del dicho licenciado Diego Pérez de la Torre, gobernador que fue de este Reino, al cual este testigo le conoció casado muy pobremente y lo estaba al tiempo que murió, al cual conoció tres hijas, la una de las cuales casó con Alonso de la Vera, padre y madre de la dicha doña Leonor de la Torre, mujer del dicho Hernán Gómez de la Ribera, y lo demás contenido en la pregunta este testigo la ha oído decir a muchos soldados que vinieron de Cíbola, y esto responde y no sabe otra cosa en lo contrario, etcétera.

IV A la cuarta pregunta dijo que como dicho tiene, este testigo conoció al dicho Alonso de la Vera, el cual era de los más antiguos pobladores de este Reino, y le vido ir algunas veces que se ofrecía a hacer algunas salidas contra los naturales enemigos, como fue a las minas de los Zacatecas y Xocotlán y otras partes, a su costa y minción, y en ello este testigo entiende que gastaría dineros, y sabe que tuvo en la dicha Isabel Mejía, su mujer, algunos hijos e hijas, y entre ellos tuvo a la dicha

doña Leonor de la Torre, y sabe que al tiempo que murió dejó (f. 6v) a los dichos sus hijos pobres y necesitados y al presente lo están, y esto responde a esta pregunta.

v A la quinta pregunta dijo que este testigo sabe que el dicho Alonso de la Vera casó a la dicha doña Leonor de la Torre con el dicho Hernán Gómez de Ribera, y no sabe le diese cosa alguna para se poder sustentar por no tener como no lo tenía, por lo cual están muy pobres y necesitados, y tiene al presente cuatro hijos pequeños, demás de algunos cuñados suyos, hijos del dicho Alonso de la Vera, que por haber quedado pobres les sustenta y alimenta con la pobreza que tiene, y esto responde y no sabe otra cosa en contrario, lo cual es la verdad para el juramento que hecho tiene, en lo cual se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre y el dicho señor oidor. El licenciado don Francisco Tello. Antonio del Rincón. Ante mí, Jhoan Salado.

(al margen) testigo

Y después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Guadalajara, a treinta días del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta y cinco años. El dicho señor oidor, para la dicha información mandó a mí, el secretario yuoescrito, tomase y recibiese juramento en forma de derecho de Ana de la Cerda,⁵⁰ mujer que al presente es de Lope Sánchez de Urréchiga, que primero lo fue de Cristóbal Romero, difunto, conquistador que fue (f. 7) de este Reino, y la cual lo hizo y prometió de decir verdad, y siendo preguntada por el tenor de las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente.

I A la primera pregunta dijo que conoce y conoció a todos los en la pregunta contenidos, algunos de ellos de más de cuarenta años a esta parte, y sabe que el dicho licenciado la Torre tomó residencia a Nuño de Guzmán, gobernador que fue en este Reino, la cual le tomó con mucha rectitud, y por cosas que en ella halló, es público y notorio fue preso a España, y no sabe haya vuelto a estas partes después acá, y esto responde a esta pregunta y no sabe otra cosa en contrario.

(al margen) generales

A las generales de la ley dijo que es de edad de sesenta y cinco años, poco más o menos, y no le tocan las generales, y esto responde, etcétera.

II A la segunda pregunta dijo que esta testigo sabe que después que el dicho licenciado Diego Pérez de la Torre tomó la dicha residencia al dicho

⁵⁰ Es un caso excepcional que una mujer fuera presentada como testigo para tales diligencias, sin embargo, en el caso de Ana de la Cerda se trataba de una de las vecinas más antiguas de la Nueva Galicia.

Nuño de Guzmán y le envió a España, el dicho licenciado la Torre se quedó en este Reino gobernándolo y lo gobernó hasta el día que murió, el cual lo hizo muy bien porque esta testigo nunca supo ni entendió ni vido que ninguna persona se agraviase, y al tiempo de su muerte sabe que dejó tres hijas y dos hijos, los cuales dejó muy pobres y necesitados y por lo estar él al tiempo que murió, y esto res- (f. 7v) ponde a esta pregunta y no sabe otra cosa en contrario, etcétera.

III A la tercera pregunta dijo que esta testigo, como dicho tiene, conoció al dicho Melchor Pérez de la Torre, hijo del dicho licenciado Diego Pérez de la Torre, el cual sabe esta testigo fue casado y entre los demás hijos e hijas que dejó, dejó por su hija legítima a la dicha Isabel Mejía, mujer que fue de Alonso de la Vera, difunto, padre de la dicha doña Leonor de la Torre, mujer del dicho Hernando de Ribera, y esta testigo ha oído decir por público y notorio a personas antiguas en este Reino que el dicho Melchor Pérez se halló en las conquistas de Cibola y Tigüex, y eso responde de esta pregunta y lo demás no sabe.

IV A la cuarta pregunta dijo que esta testigo conoció [a] Alonso de la Vera, y vino a este Reino puede haber cuarenta años, poco más o menos, en compañía del adelantado don Pedro de Alvarado, y sabe se casó en esta dicha ciudad con la dicha Isabel Mejía, hija del dicho Melchor Pérez, y durante el matrimonio sabe esta testigo que tuvieron muchos hijos e hijas, y entre ellas a la dicha doña Leonor de la Torre, mujer del dicho Hernán Gómez de Ribera, y ha oído decir por público y notorio que al tiempo que el dicho Alonso de la Vera murió, estaba muy pobre y necesitado, y así lo ha parecido, porque los hijos que dejó lo están al presente, y si les dejara algo se supiera y entendiera (f. 8), y esto responde a esta pregunta y no sabe otra cosa en contrario.

V A la quinta pregunta dijo que esta testigo sabe y es público y notorio que el dicho Alonso de la Vera casó a la dicha doña Leonor de la Torre, su hija, con el dicho Hernán Gómez de Ribera, y como tales marido y mujer, sabe esta testigo, hacen vida maridable en esta dicha ciudad, y que tienen por sus hijos legítimos cuatro niños de poca edad, y que padecen necesidad por no haberle dado dote con la dicha su mujer, y demás de los dichos sus hijos, sabe esta testigo y así es público y notorio, tienen en su casa otros muchachos, cuñados suyos, hijos de Alonso de la Vera, que por haber quedado pobres los sustenta y alimenta en su casa; y lo que dicho tiene es la verdad y lo que sabe para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre. Ana de la Cerda. Ante mí, Juan Salado.

En la ciudad de Guadalajara, a treinta y un días del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta y cinco años. Yo, Juan Salado, escribano

mayor de la Gobernación del Nuevo Reino de Galicia y de cámara de la Audiencia real de él, de mandamiento de los señores presidente y oidores de ella hice sacar y saqué este traslado de la información original, que ésta queda en mi poder en el archivo de esta real Audiencia, el cual va cierto y verdadero, y fueron testigos a lo ver corregidor y concertar Baltasar de Caicedo y Francisco Asencio Valenciano, vecinos y estantes en esta dicha ciudad.

Por ende hice mi signo (signo) en testimonio de verdad (rúbrica de Jhoan Salado).

Jhoan Salado (firma y rúbrica).

(f. 8v)

Información recibida de oficio en la Audiencia real del Nuevo Reino de Galicia, la que hizo Hernán Gómez de Ribera (rúbrica de Jhoan Salado).

(f. 1) Cesárea real Majestad

Vista esta información de oficio de méritos y servicios de Hernán Gómez de Ribera, vecino de esta ciudad, siendo vuestra Majestad servido nos parece le puede hacer merced por ser como es muy pobre y tener muchos hijos, y estar casado con hija de antiguo poblador de este Reino y en él haber servido en las ocasiones que se han ofrecido al servicio de vuestra Majestad, y así cabrá en él la merced que vuestra Majestad fuere servido hacerle, como no sea en oficio de administración de justicia. En Guadalajara, dos de abril, año 1585.

El licenciado Antonio Maldonado (firma y rúbrica).

El licenciado don Francisco Tello (firma y rúbrica).

(f. 1v) Parecer en la información de oficio contra la de Hernán Gómez de Ribera.

Siglas y referencias

AGI Archivo General de Indias, Sevilla.

AGN Archivo General de la Nación, México.

Bibliografía

Alonso, Antonio

Catálogo de protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, vol. I, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2002.

Borah, Woodrow

Tendencias de precios de bienes de tributo real en la Nueva Galicia, 1557-1598, Zapopan, El Colegio de Jalisco-El Colegio de Michoacán, 1994.

Colección de documentos históricos, inéditos o muy raros, referentes al arzobispado de Guadalajara, vol. 1, (Francisco Orozco y Jiménez, ed.), Guadalajara, Tipografía y Litografía Sucesores de Loreto y Ancira, 1922.

Diego-Fernández Sotelo, Rafael

La primigenia Audiencia de la Nueva Galicia, 1548-1572. Respuesta al cuestionario de Juan de Ovando por el oidor Miguel Contreras y Guevara, Zamora, El Colegio de Michoacán-Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibí-Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, 1994.

Flint, Richard y Shirley Cushing Flint (eds.)

Documents of the Coronado Expedition, 1539-1542, Dallas, Southern Methodist University Press, 2005.

Hillerkuss, Thomas

Diccionario Biográfico del Occidente Novohispano. Siglo XVI. A-C, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Centro de Docencia Superior-Ediciones Cuéllar, 1997.

— *Diccionario Biográfico del Occidente Novohispano. Siglo XVI. D-G*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Centro de Docencia Superior-Ediciones Cuéllar, 2001.

— *Diccionario Biográfico del Occidente Novohispano. Siglo XVI. H-I*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Unidad Académica de Docencia Superior, 2006.

— *Diccionario Biográfico del Occidente Novohispano. Siglo XVI. J-L*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-Unidad Académica de Estudios de las Humanidades y las Artes, 2010.

Icaza, Francisco de

Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España, 2ª ed., Guadalajara, Edmundo Aviña Levy, 1969.

López-Portillo y Weber, José

La rebelión de Nueva Galicia, 2ª ed., México, Colección Peña Colorada, 1975.

Palomino y Cañedo, Jorge

— *Los protocolos de Rodrigo Hernández Cordero, 1585-1591. Escribano público de Guadalajara*, Guadalajara, Ediciones del Banco Industrial de Jalisco, 1972.

— *Miscelánea oñacina. Cristóbal de Oñate y sus hijos*, Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1987.

Pérez de Rivera, Juan

Catálogo de protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, vol. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México–Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.

Relación secreta de conquistadores. Informes del archivo particular del emperador Carlos I, que se conserva en la biblioteca de El Escorial, años de 1539-1542, Guanajuato, Universidad de Guanajuato–Taller de Investigaciones Humanísticas, 1979.

Rodríguez Marín, Francisco

El Loaysa de “El celoso extremeño”. Estudio histórico-literario, Sevilla, Tipografía de Francisco P. Díaz, 1901.

Román Gutiérrez, José Francisco

Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI, Zapopan, El Colegio de Jalisco–Instituto Nacional de Antropología e Historia–Universidad Autónoma de Zacatecas, 1993.

Romero de Solís, José Miguel

Archivo de la villa de Colima de la Nueva España. Siglo XVI. Tomo I, Colima, Patronato del Archivo Histórico del Municipio de Colima, 1995.

— *Andariegos y pobladores. Nueva España y Nueva Galicia. Siglo XVI*, Zamora, El Colegio de Michoacán–Universidad de Colima–Archivo Histórico del Municipio de Colima–CONACULTA–FONCA, 2001.

— *Archivo de la villa de Colima de la Nueva España. Siglo XVI. Tomo II*, Colima, Archivo Histórico del Municipio de Colima, Universidad de Colima, 2004.

Rubio Mañé, J. Ignacio

“La expedición de Miguel López de Legazpi”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, tomo V, núm. 3, 1964, pp. 427-798.

Tello, fray Antonio

Crónica miscelánea de la Sancta Provincia de Xalisco. Libro segundo, v. 2, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco–Universidad de Guadalajara–Instituto Jalisciense de Antropología e Historia–Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1973.